



**NOTA INFORMATIVA**

**CERTIFICADO REGISTRO DE DELITOS SEXUALES**

La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia establece la obligación de **acreditar que no se poseen antecedentes penales por haber cometido delitos sexuales** para todos aquellos cuya actividad implique un **contacto habitual con menores**, como por ejemplo:

- Educadores
- Profesionales de servicios de pediatría
- Catequistas
- Cuidadores y canguros
- Monitores de tiempo libre infantil y juvenil
- Técnicos de actividades deportivas y lúdicas relacionadas con menores
- Voluntarios de ONG de desarrollo en la infancia

El pasado el 1 de marzo entró en vigor el Registro Central de Delincuentes Sexuales, órgano encargado de emitir el certificado de antecedentes penales específico sobre delitos sexuales obligatorio para cualquier persona que trabaje o pretenda trabajar o realizar cualquier tipo de actividad que conlleve contacto habitual con menores.

Estas certificaciones son obligatorias para dichas personas de acuerdo con la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por Ley 26/2015, de 28 de julio de Protección a la Infancia, y por la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

Se trata de un mecanismo que facilita la prevención, la investigación y persecución de tales delitos y pretende evitar que quienes sean condenados en sentencia firme puedan realizar actividades o ejercer profesiones u oficios en contacto con menores.

Aunque desde la entrada en vigor de la Ley de Infancia en agosto de 2015 ya era exigible la presentación de este certificado de antecedentes penales negativos y

## NOTA INFORMATIVA

algunos centros educativos habían comenzado a pedirlos en sus procesos de selección de personal, solo a partir del pasado 1 de marzo pueden obtenerse estas certificaciones específicas sobre delitos sexuales.

Por todo ello resulta imprescindible para poder ejercer de monitor, entrenador, animador, juez, organizador, etc. en cualquier competición o actividad amparada por la FTACV o por sus delegaciones en la que participen menores, que las personas que desarrollen esta actividad posea el certificado actualizado de no figurar en el registro de antecedentes sexuales.

Una copia de este certificado debe enviarse a la FTACV, y deberá estar en su poder antes del inicio de cualquier actividad con menores.

Este certificado es gratuito y puede solicitarse por diferentes canales:

### **De forma individual:**

- De forma electrónica a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia, para lo que se deberá disponer de un certificado digital de usuario válido (DNI electrónico, FNMT).
- De forma presencial en los registros de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, en el Centro de Atención al Ciudadano de Madrid, en las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y en los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas y a la de cualquier Administración Local;
- Por correo postal dirigido a cualesquiera de las gerencias territoriales o al Centro de Atención al Ciudadano de Madrid.

En todos los casos, haciendo constar su número de móvil en la solicitud, el interesado recibirá por SMS un código seguro con el que descargar el certificado cuantas veces necesite desde la Sede electrónica del Ministerio de Justicia.

- **De forma conjunta:**



**NOTA INFORMATIVA**

- Las entidades, empresas u organizaciones, que trabajan con menores pueden solicitar el certificado de sus trabajadores de forma conjunta, previo consentimiento expreso de éstos.

Para todos los miembros adscritos a la EVTA y Jueces que lo soliciten, se procederá a realizar una petición conjunta de dicho certificado por parte de la FTACV.

Para ello toda persona interesada deberá rellenar el siguiente impreso:

[http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/1292427870577?  
blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-  
Disposition&blobheadervalue1=attachment%3B+filename%3DAutorizacion.PDF](http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/1292427870577?blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=attachment%3B+filename%3DAutorizacion.PDF)

y remitirlo a la mayor brevedad posible a esta FTACV.

Puede encontrarse más información en la página web del Ministerio de Justicia:

[Registro Central de Delincuentes Sexuales.](#)